



TRIBUNAL FEDERAL DE
JUSTICIA FISCAL Y
ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

PLENO JURISDICCIONAL DE LA SALA SUPERIOR

ACUERDO G/47/2015

SE DECLARA DÍA INHÁBIL PARA LA SALA REGIONAL DE CHIAPAS.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 fracción VIII, 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como el artículo 6 del Reglamento Interior de este Tribunal, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se declara día inhábil y, por lo tanto, se suspenden las labores y no correrán los términos procesales el día cinco de junio de dos mil quince, únicamente respecto de la Sala Regional de Chiapas, del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Ello derivado de diversos disturbios e incendios ocurridos en las instalaciones del Partido Revolucionario Institucional, que son contiguas a la Sala Regional de Chiapas; lo anterior a fin de garantizar la seguridad del personal y público usuario de dicha Sala Regional.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, en la página web del Tribunal y en el periódico de mayor circulación en los Estados de Chiapas y Tabasco.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión privada del día cinco de junio de dos mil quince, por unanimidad votos de los Magistrados presentes.- Firman el Magistrado Juan Manuel Jiménez Illescas, Presidente de la Primera Sección de Sala Superior, en suplencia por ausencia del Magistrado Presidente Dr. Manuel Luciano Hallivis Pelayo, con fundamento en el artículo 29, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Ángel Fernando Paz Hernández, Secretario General de Acuerdos, quien da fe.